

# SENTENCIA DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE.

## Confirmada la creación de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real

Texto íntegro de la sentencia de la Audiencia Territorial de Albacete por la que se confirman los acuerdos de creación de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real. Como es sabido, la citada Audiencia rechazó el recurso que el PSOE había presentado contra dichos acuerdos.

Sala de lo Contencioso Administrativo. Ilustrísimos señores Don Ramón Escoto Ferrari presidente; don Emilio Frías Ponce y don Fernando Ortiz Montoya, magistrados.

En la ciudad de Albacete a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

VISTOS por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete los autos número 109, de 1982 del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Asociación Política inscrita en el pertinente Registro del Ministerio de la Gobernación, el 17 de febrero de 1977. Tomo I folio 57 de inscripciones, que ha estado representada en autos por el Procurador don Manuel Cuartero Peinado y dirigida por el Letrado don Joaquín Iñiguez Molina, contra la Diputación

Provincial de Ciudad Real, representada por el procurador don Trinidad Cantos Saldamez y dirigida por el letrado don Joaquín Fernández Rodríguez Patiño; sobre aprobación de la constitución de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real y.

RESULTANDO: Que el procurador de los Tribunales don Manuel Cuartero Peinado, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, según poder otorgado por don Francisco-José García Zapata y don Manuel Espinosa Becerril, interpuso recurso contencioso-administrativo, en 3 de abril de 1982 contra los acuerdos de la Diputación Provincial de Ciudad Real de fechas 31 de julio de 1981 y 27 de noviembre de 1981, aprobatorios, por la citada Corporación, de la constitución de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real y de sus Estatutos, por considerar que los mismos no se ajustan al ordenamiento jurídico vigente como había hecho constar ya el Partido Socialista Obrero Español en el correspondiente recurso de reposición que fue desestimado por el Pleno, en su sesión de 29 de enero de 1982, formalizando en su día, demanda, en la que suplicaba sentencia por la que se declaran no ajustados a derecho los

acuerdos de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real de fechas 27 de noviembre de 1981, 29 de enero de 1982 y los de 26 de febrero y 16 de marzo de 1982, que respectivamente aprobaron las variaciones de los Estatutos y designaron los órganos de representación y gobierno de la Diputación en la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real.

RESULTADO: Que la Administración demandada se opuso al recurso formulado, alegando falta de legitimación del recurrente para impugnar los acuerdos objeto de los autos y pronunciándose por la validez de los mismos por lo que solicitaba sentencia desestimatoria del recurso.

RESULTANDO: Que abierto el período probatorio, por ninguna de las partes que se propuso medio alguno.

RESULTANDO: Que el acto de la vista pública acordado para el día 22 de noviembre pasado tuvo lugar con asistencia de los letrados de las partes.

RESULTANDO: Que en la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones legales.

Visto, siendo ponente el ilustrísimo señor magistrado don Emilio Frías Ponce.